



e-mail: [ugt@ono.es](mailto:ugt@ono.es)

*miércoles, 24 de octubre de 2012*

**Informe: REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE  
SEGURIDAD Y SALUD (CNSyS) de ONO**

Se convoca reunión ordinaria de la **Comisión Nacional de Seguridad y Salud** en ONO, que comienza a las 10:00h. del día de la fecha, y con el siguiente

**ORDEN DEL DÍA**

1. Evaluaciones de puestos. Evaluación de MRI.
2. Fichas de información de Riesgos.
3. Evaluaciones de CAI.
4. Firma de actas.
5. Ruegos y preguntas.

## ASISTENTES

### **Representación empresa:**

#### **Prevención de Riesgos:**

- Cabezuelo Romero, J. Carmelo
- Termenón Cuadrado, Silvia

### **Representación de los trabajadores:**

#### **UGT**

- Jaraiz Isidoro, Juan José

#### **CCOO**

- Del Pozo Arribas, Eduardo
- Zapata Pardo, Julio

#### **STC**

- Barranco Rodríguez, Vanessa

## PUNTO 1. Evaluaciones de puestos. MRI.

El SPM nos comunica que se ha solicitado por la parte social desde los distintos Comités Regionales de SyS que se estudie más a fondo la situación (en referencia con la PRL) del sistema de Disponibilidades/Intervenciones, escalados e impacto de los cambios y reducción de guardias.

Nos traslada el SPM que ellos han realizado petición a la dirección del área de MRI para que hubiese alguna representación de ellos en esta reunión y contestasen con mayor conocimiento de causa a esta problemática en persona. No se presentan porque han declinado la invitación, aunque no obstante les dan respuesta con la documentación de escalados, que se compromete el propio SPM a remitirnos por correo electrónico (estando también en ONODOC, la red interna de ONO).

CCOO solicita evaluaciones específicas a los compañeros técnicos que realizan disponibilidad/intervención debido a la mayor penosidad del trabajo por la reducción de guardias.

**UGT** concreta que es cierto que, pese a que las condiciones de trabajo e incluso de los puestos concretos no cambia, sí existe mayor riesgo sobre todo cuando a los compañeros que han de intervenir se les incrementa (por el menor número de compañeros en guardias) la frecuencia de esas intervenciones o incluso se escatima, en situaciones (reguladas) de mayor peligrosidad el acompañamiento de los técnicos. No obstante, si bien secundamos la verificación de las condiciones de trabajo, nos surgen las dudas de que aparezca en las evaluaciones de riesgos esa casuística de trabajos extraordinarios que supone el incremento de intervenciones o la falta de acompañamiento, y que todos hemos de estar atentos a que se cumplan los descansos reglamentarios y la legislación preventiva respecto de la salvaguarda de la integridad psicofísica de los compañeros, denunciando el caso cuando ello no sea así.

El SPM insiste en que, si se realizasen esas evaluaciones, que ellos entienden innecesarias, finalmente al área se darían recomendaciones generalistas, y no pautas concretas y cuantificables con horas, números de personas, etc., pues ello interferiría en la propia capacidad organizativa de ONO.

**UGT** trata de centrar la problemática: el problema es que al reducir las personas en disponibilidad, se corre el riesgo de que al acumular tiempo efectivo de trabajo (intervenciones) sin descansar el tiempo preceptivo (12 h. al menos, según C.C.) y el acompañamiento en aquellas situaciones en que sea obligatorio. Proponemos pues que, independientemente de que se realice (que nunca viene mal) una nueva evaluación de riesgos de esos puestos de trabajo, se remita un COMUNICADO OFICIAL Y FORMAL por escrito al área desde el CNSyS con las indicaciones de requerimientos obligatorios mínimos que se deben cumplir para mantener un trabajo seguro y libre de riesgos para esos compañeros en concreto, además de la solicitud de que existan cuadrantes adecuados que abarquen todas las necesidades de servicio, contemplando esos requisitos.

CCOO además echa en cara al SPM que no revisan los puestos de los técnicos de MRI que trabajan en centros pequeños, a lo que el SPM les increpa que eso no es cierto y que dentro de la planificación –selección de centros de trabajo– se toman centros de todos los tamaños y ubicaciones geográficas.

#### PUNTO 2. Fichas de información de Riesgos.

CCOO solicita que haya enlaces/información con los riesgos por los necesarios desplazamientos a las intervenciones de los técnicos de MRI. Secunda **UGT**.

SPM toma nota y revisará las fichas de riesgos, y comenta que también estarán los EPI's.

#### PUNTO 3. Evaluaciones de CAI.

SPM: Informa que hay que revisar las fechas previstas en Madrid ya que estaban para el 13-14 de noviembre, y está convocada la Huelga General.

**UGT** propone el cambio de fecha por la coincidencia.

El SPM toma nota, estando de acuerdo, y una vez que, hablándolo con SGS, tenga las nuevas fechas nos los comunicará.

De las evaluaciones llevadas a cabo hasta la fecha, el SPM no destaca ninguna incidencia reseñable, indicando que, debido a los inminentes traslados por la adecuación del edificio de Pozuelo de Alarcón, no se van a llevar a cabo las evaluaciones (ni simulacros de evacuación) en los centros de trabajo de Obenque, Oficor y Belagua, retrasándose hasta que los compañeros ya estén trasladados al nuevo de Pozuelo.

#### PUNTO 4. Firmas de las actas.

El SPM, debido al mal funcionamiento detectado en las valijas por la reducción de recursos, propone, por operatividad, que las actas de los diferentes Comités (tanto Regionales como el Nacional) de SyS sean firmadas en nombre de cada Sindicato presente sólo por un representante de los mismos, miembro de cada Comité de SyS.

**UGT** a priori no vería ningún inconveniente a una práctica que ya se utiliza además en otros foros similares, a falta de poner esta propuesta en conocimiento de los delegados, y lo confirmará posteriormente al SPM vía correo electrónico.

CCOO se expresa en la misma línea.

#### PUNTO 5. Ruegos y preguntas.

- a) STC había elevado al SPM la duda de que pudiera un delegado de prevención de centro de trabajo acudir a evaluaciones/inspecciones en otro centro de trabajo más o menos cercano, pero en el que el propio sindicato no tuviese representación legal (bien unitaria o bien sindical).

El SPM ha trasladado a los asesores legales la cuestión, y finalmente se indica que, sin haber una representación de un sindicato concreto, éste no puede asistir mediante otro compañero de otra localidad a ese centro de trabajo. Si existiese representación, como es práctica habitual, no hay objeción en que, por circunstancias sobrevenidas, acuda otro compañero de ese sindicato a ese centro, incluso pasándose los gastos de desplazamiento al CECO de PRL.

**UGT**, en este punto y respecto de la operatividad del modelo actual en cuanto a PRL en ONO, con los delegados de prevención de centro designados y los Comités de SyS definidos, hace constar (de cara la negociación, cuando llegue, de los aspectos relativos a Seguridad, Salud y Prevención de Riesgos Laborales dentro del C.C.) que el modelo actual de trabajo e interlocución con la empresa respecto de la Prevención de Riesgos Laborales está funcionando muy adecuadamente.

Unánimemente, tanto el SPM como el resto de la RLT, se está de acuerdo en este asunto.

- b) CCOO eleva una duda respecto de la necesidad de evaluaciones de riesgos considerando los nodos o lugares similares de trabajo como centros de trabajo.

El SPM, revisando la normativa al respecto (que este tema compete al Ministerio de Industria), aclara que los nodos o lugares similares no se contemplan no como puestos de trabajo sino como emplazamientos técnicos, si bien tienen requerimientos mínimos de seguridad para su acceso...

**UGT** y CCOO realizan la petición de que se realicen evaluaciones y/o inspecciones de riesgos al menos en aquellos emplazamientos técnicos que desde estas organizaciones sindicales se reporten como previsiblemente con mayor riesgo.

**UGT** deja claro al SPM que antes de elevar las reclamaciones/solicitudes de actuación al SPM, tanto los propios trabajadores como, sobre todo, los delegados utilizan todas las vías previas para que se solucionen sus problemas, comenzando por petición a los jefes inmediatos y, si son temas de aprovisionamiento de herramientas u otros utensilios de trabajo, al área de mantenimiento (E&E locales).

El SPM espera que desde la RLT se indiquen aquellos emplazamientos técnicos (nodos...) que serían susceptibles de revisar, a nivel nacional, para en la siguiente reunión de la CNSyS contemplarlos en la planificación anual.

- c) Respecto de la petición de CCOO de que haya mejor acceso, y mejora de la gestión, a la información de las contratas en las ubicaciones de la red para los delegados de prevención, el SPM traslada que van a habilitar aquellos accesos que estaban bloqueados para que puedan acceder a la carpeta de red todos los delegados pertinentes, además de que tienen previsto remitir un

comunicado por escrito (e-mail) a todos los delegados de prevención –desde PRL– con todas estas directrices operativas: información de SyS corporativa y accesos a la misma.

- d) CCOO insiste en la necesidad de mejorar el portal de prevención de la intranet, a lo que el SPM indica que el procedimiento es el que hay y que no está previsto cambiar nada del mismo, las acciones que sigan abiertas pese a que se haya solucionado el problema es una cuestión del compañero/a que haya abierto la incidencia.
  
- e) El SPM, a la pregunta de las fechas definitivas de la evaluación de Conservación, responde que aún no están fijadas y que en cuanto las tengan nos las harán llegar.
  
- f) CCOO pregunta por la situación respecto de la reducción de las cotizaciones por contingencias profesionales (BONUS) solicitado este año por parte de ONO.

El SPM indica que no hay noticias, salvo la confirmación desde el Ministerio de que se ha recibido toda la documentación, aunque por la situación de peticiones de otras empresas de que se tiene conocimiento, el procedimiento de respuesta y reducción en la práctica de las cotizaciones es extremadamente lento.

- g) El SPM trae a colación la petición por escrito de los delegados miembros del Comité Regional de SyS–SUR respecto de tener conocimiento anticipado de la realización de los SIMULACROS DE EVACUACIÓN, debido a que en el último del centro de trabajo de Sevilla–Leonardo da Vince– no tuvieron constancia hasta una vez se hubo efectuado.

**UGT** entiende que la efectividad de un simulacro de evacuación y la valoración de los resultados depende en gran medida de la sorpresa

y de la ejecución sin información previa aunque no obstante, y con la avenencia de CCOO, planteamos que se informe de modo previo (CONFIDENCIALMENTE) a los delegados miembros de los distintos Comités Regionales de SyS según su ámbito geográfico de influencia. Por supuesto, se entiende que en la valoración de los resultados a posteriori de la ejecución de los simulacros SIEMPRE han de estar los representantes de los trabajadores.

Se acuerda esta forma de proceder, y se establece el compromiso de valoración de este procedimiento una vez pasado un año.

- h) CCOO pregunta sobre la no inclusión dentro del catálogo de EPI's de algún calzado de seguridad que se ha proporcionado a un compañero.

El SPM, haciendo ver que no es este el modo normal y habitual de proceder, hace notar que para el caso que se traslada, y por motivos de urgencia, se provisionó temporalmente con un calzado de idénticas características técnicas que el que aparece en el catálogo. No obstante, insisten en que esta es una excepción muy puntual y que siempre deberán aparecer los EPI's que se provisionen en los catálogos al efecto.

- i) **UGT** plantea, indicando aquellas zonas en concreto desde donde se han recibido las quejas y reclamaciones (Navarra y Andalucía), la necesidad URGENTE de solución de la situación antihigiénica de falta de limpieza en algunos centros de trabajo de ONO, por la “desaparición” de las contratadas de limpieza.

A este respecto, el SPM detalla las dificultades (bloques de actividad, en definitiva) acaecidas para nuestra empresa en la aplicación, en las tareas de limpieza de los centros de trabajo, de la [LISMI \(Ley de Integración Social del Minusválido\)](#), de obligado cumplimiento para aquellas empresas con 50 o más trabajadores en plantilla (reservar el 2% de los puestos de trabajo para personas con discapacidad), en su última fase a lo largo del año.



Las trabas de gestión–legales han surgido a partir de comienzos de agosto con algunos centros pequeños de Navarra, Andalucía, Valencia y Baleares.

Habiéndose ya acordado la prestación del servicio en ONO con el [Grupo SIFU \(Centro Especial de Empleo\)](#), empresa con unas particularidades/dificultades de partida importantes ya para comenzar su actividad en la empresa cliente (ONO) por su propia idiosincrasia (entidades mercantiles distintas según provincia), informan que para esos centros (habiendo dado el OK con anterioridad) no van a prestar el servicio a partir del 15 de septiembre, sin que hayan comenzado en la práctica. ONO inicia los trámites de la demanda, y busca nuevo proveedor, encontrando a EULEN, empresa que, también tras arduas negociaciones, da el OK que nos confirman hoy mismo.

Así, el SPM nos confirma que se han solucionado las trabas de gestión con las sucesivas contrataciones de limpieza y que el propio EULEN se compromete a comenzar a trabajar sobre la limpieza de los locales en quince días.

**UGT**, no obstante, insta al SPM a que agilicen cuanto puedan la puesta en marcha de nuevo del servicio de limpieza ya que la situación ya es bastante insostenible en los centros afectados.

- j) **UGT**, por la reorganización de los recursos sindicales que se nos traslada desde los territorios, indica para su registro en este foro la sustitución de dos compañeros en el listado de **delegados de prevención** designados por parte de nuestra organización:
- En el ámbito territorial de la zona ESTE: CONCEPCIÓN GUTIERREZ BERNAL (sustituyendo a Sandra Blasco Palomino).
  - En el ámbito territorial de la zona SUR: ANTONIO GALÁN DELGADO (sustituyendo a Antonio Galán Castro).
- k) Se revisará el acta de la reunión del día 19/06/2012, para incluir las aportaciones de la **UGT** y se volverá a remitir a la firma.

El SPM, respecto de las solicitudes de adaptación de los puestos de trabajo para las situaciones especiales (necesidades médicas), y por una cuestión de mejora de los procedimientos, requerirá para su provisión (sillas ergonómicas...) del diagnóstico del médico del trabajo (“Vigilancia de la Salud”), con las indicaciones concretas detalladas de la adaptación que requiera el compañero/a.

- l) El SPM propone que las peticiones de sillas especiales para las compañeras embarazadas se realicen en consonancia con la política de parking que existe a este respecto de reserva de zona de aparcamiento, que es a partir del quinto mes de gestación.

Entendiendo que la situación de necesidad real para las compañeras embarazadas, salvo excepciones justificadas, siempre se inicia a partir de ese quinto mes, no se pone objeción.

A las 12:30h. del día miércoles 24 de octubre de 2012, y sin más asuntos que tratar, se da por finalizada esta reunión.

**Unid@s Ganamos Tod@s**

**UGT-ONO**

